

47014

012

EMPESEC

EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S. A.



E M P E S E C

Guayaquil, 19 de Julio de 2019

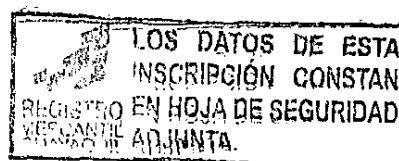
Señor
Agustín Ayala Jiménez
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía, en sesión de esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo a **GERENTE GENERAL** de **EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA EMPESEC**, conforme al artículo vigésimo octavo del estatuto por el periodo de **DOS AÑOS** contados a partir de hoy con los deberes y atribuciones fijada en el art. Vigésimo sexto ibídem, entre otras las de representar individualmente a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente y administrarla sujetándose a los requisitos y limitaciones que le impone la ley y el estatuto, debiendo requerir acorde lo dispuesto en la letra (i) del artículo Vigésimo cuarto la autorización de este Organismo para firmar o contratar préstamos cuyo valor exceda el límite que periódicamente fije este mismo organismo así como, para enajenar, gravar o limitar el dominio sobre los bienes inmuebles de la propiedad de la compañía, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la ley de Compañía.

Para los fines legales consiguientes, dejamos constancia que: a) Esta compañía se constituyó por escritura pública que autorizo el notario vigésimo octavo de Quito Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 11 de Junio de 1.991, con el capital inicial de S/50.000.000,00 el cual instrumento público consta inscrito en el Registro Mercantil de la misma ciudad, el 12 de Julio de 1.991, b) Por escritura pública que autorizó notario Quinto de Cantón Guayaquil Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 2 de Junio de 1.995, inscrita en el Registro

OFICINA:
Edificio Banco La Previsora
Av. 9 de Octubre # 100 y Malecón
Piso 22 * Oficina 2205
Telfs.: 2563016 - 2566162 - 2560972
E-mail: pespaca@ecua.net.ec
Fax: 2562274 * P.O. Box: 09-01-9205



PLANTA:
Km. 12 ½ Vía a Daule
P.B.X.: (593-4) 2115628
2115629
Fax: (593-4) 2116264

Guayaquil - Ecuador

Mercantil de Guayaquil el 09 de Agosto de 1.995, de fojas 29.714 a 29.722, Número 4186 del registro industrial y anotada bajo el número 27.507 del repertorio, cambio su domicilio de la ciudad de Quito, a la Ciudad de Guayaquil, al tiempo que reformó su estatuto en la parte pertinente; c) Por escritura pública que autorizo el Notario de este cantón Ab. José Antonio Paulson Gómez, el 14 de Enero de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de Abril de 1.999, de fojas 3.916, número 415 del Registro Mercantil rubro de industriales y anotado bajo el numero de 8.931 del repertorio, elevo su capital inicial en S/. 94.500.000.000,00 más, para fijarlo S/. 94.550.000.000,00 con la consiguiente reforma estatutaria; y, d) finalmente por escritura pública No 1260/2000 que autorizó el Notario Segundo Interino de este Cantón Ab. Jorge Jara Delgado el 24 de Noviembre del 2.000, inscrita el 04 de Abril del 2001, en el Registro Mercantil de Guayaquil, convirtió expresamente el importe total de su capital vigente expresándolo en su equivalente a US\$ 3.782.000.00 Dólares de Estados Unidos de América y reformó su estatuto en la parte pertinente.

Particular que ponemos en su conocimiento, para los fines legales, reglamentarios y estatutarios consiguientes.

De Ud. Muy atentamente


Agustín Jiménez Santistevan
Presidente

Aceptado
Guayaquil, 19 de Julio de 2019


Agustín Ayala Jiménez
Gerente General

 ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:35.193
FECHA DE REPERTORIO:23/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:09:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General** de la Compañía **EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC** a favor de **AGUSTIN AYALA JIMENEZ** de fojas **13.507 a 13.510**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.833**.

ORDEN: 35193



Guayaquil, 24 de julio de 2019

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0041907

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf. (593-4) 229 5030

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DOCTOR JOSÉ GARCÍA
1970-1971

02 AGO 2019

HORA
10:30

FIRMA:

D